

Tema 6- Los Reyes Católicos: la construcción del estado moderno

Introducción

El reinado de los Reyes Católicos ha sido frecuentemente considerado como el punto de partida de **España como estado moderno**. En efecto, la **monarquía autoritaria** se impuso finalmente a la nobleza, **se unificaron políticamente** todos los estados peninsulares menos Portugal, se implantó **la unidad religiosa** y se descubrió **América** (basamento económico de la España Moderna).

Sin embargo, no todo significa modernidad, pues había **pervivencias medievales**. Así la unión de los reinos de España seguía siendo **dinástica y patrimonial** y las instituciones de gobierno se desarrollaban a partir de la transformación de las **instituciones medievales** (consejos, audiencias, cortes, etc.).

Unión dinástica: integración de las Coronas de Castilla y Aragón. La conquista de Granada y la incorporación de Navarra.

La **unión dinástica** de los Reyes Católicos se inició con el matrimonio de Isabel y Fernando en 1469. Este matrimonio fue arreglado por Juan II de Aragón, quien buscaba una aliada para vencer en la Guerra Civil de Cataluña y Navarra. Con la **Capitulación de Pedralbes** (1472), se puso fin a la guerra civil catalana y cuando Juan II murió en 1479, Fernando se convirtió en rey de Aragón.

La sucesión en Castilla no fue tan sencilla. En opinión de Enrique IV, el matrimonio secreto de Isabel rompía el **Tratado de los Toros de Guisando** (1468), de manera que Enrique IV nombró como sucesora a su hija (probablemente bastarda), **Juana la Beltraneja**. A la muerte de Enrique IV estalló la **Guerra de Sucesión en Castilla** (1474-1479). Las candidatas al trono eran:

- **Isabel**: apoyada por las ciudades, parte de la alta nobleza y clero y Aragón.
- **Juana la Beltraneja**: apoyada por parte de la nobleza y el clero (Arzobispo de Toledo), Portugal y Francia.

Tras la **Batalla de Toro** (1476), el bando de Isabel tuvo las de ganar. Por el **Tratado de Alcaçovas** (1478), Portugal reconoció a Isabel como reina de Castilla.

El matrimonio entre Fernando e Isabel no supuso en ningún momento la formación de un estado unificado a pesar de que por la **Concordia de Segovia**, ambos soberanos decidieron gobernar indistintamente los dos reinos. Al contrario **cada reino mantuvo sus propios fueros e instituciones**. Se trataba, por tanto de una unión dinástica o patrimonial de carácter medieval.

Castilla y Aragón eran estados muy diferentes a fines del siglo XV. Castilla tenía mucha más población que Aragón y su economía era mucho más dinámica

(especialmente la ganadería y el comercio de lana con Flandes), además era un reino unificado y con una larga tradición de autoritarismo monárquico. Por el contrario, la Corona de Aragón parecía más una confederación de reinos en los que el gobierno se basaba en la tradición pactista entre el rey y las cortes. Estas circunstancias hicieron que los Reyes Católicos basaran su poder sobre todo en los **recursos de Castilla**.

La unión matrimonial fortaleció a ambas coronas y éstas iniciaron una **política expansiva** con el objetivo **de unificar los demás reinos peninsulares**.

- Entre 1482 y 1492 se produjo la **Guerra de Granada**. Los Reyes Católicos terminaban así la Reconquista tras más de dos siglos de interrupción. La Guerra de Granada fue una sucesión de asedios, la mayor parte de los cuales terminaron en una capitulación pactada. La victoria de los Reyes Católicos se vio favorecida por la guerra civil entre **Boabdil y su tío El Zagal**, por un potente ejército combinado de tropas nobiliarias y milicias urbanas (Santa Hermandad), y por las **capitulaciones** firmadas con los vencidos que respetaban sus propiedades y su religión islámica. Granada quedó integrada en el Reino de Castilla.
- **Navarra** fue conquistada en 1512, tras la muerte de Isabel. La conquista se justificó por la colaboración entre Navarra y Francia (enemiga de Fernando el Católico). En las **Cortes de Burgos** de 1515, Navarra se unió a los dominios de Fernando aunque mantuvo sus cortes y fueros como reino aparte.
- Los Reyes Católicos no pudieron incorporar Portugal, a pesar de que lo intentaron por vía de matrimonio. Sin embargo, este tipo de alianzas matrimoniales prepararon su incorporación en el siglo XVI (1580).

Política internacional de los Reyes Católicos

La unión de las coronas de Castilla y Aragón convirtió a la monarquía de los Reyes Católicos en una de las potencias políticas más importantes de Europa. La política exterior de los Reyes Católicos siguió las siguientes directrices:

- Enfrentamiento con Francia y alianza con los países que la rodean para aislarla
- Integración de todos los territorios peninsulares.
- Expansión marítima tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo.

Guerras de Italia: (1494-95); (1502-03): tras la Guerra de Granada, Italia se convirtió en un campo idóneo para dar salida al gran ejército organizado por los Reyes Católicos. El enfrentamiento se produjo con Francia por el dominio del **Reino de Nápoles** (éste había sido un dominio de la Corona de Aragón a mediados del siglo XV). **El Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba**

venció a los franceses en la **Batalla de Cerignola** (1503) lo cual supuso la incorporación de Nápoles a la Corona de Aragón y el predominio español en buena parte de Italia.

Ocupación de las plazas del Norte de África: la ocupación de las plazas de Melilla, Orán, Bugía y Trípoli iba destinada a acabar con los nidos de piratas **berberiscos** que asolaban las costas españolas y dificultaban el tráfico marítimo, sin embargo, la efectividad de estas conquistas fue muy escasa.

Portugal luchó contra Isabel durante la guerra de sucesión por el trono de Castilla, sin embargo, al finalizar este conflicto, los Reyes Católicos hicieron lo posible por regular unas relaciones pacíficas con Portugal. Así firmaron el **Tratado de Alcaçovas-Toledo** (1479), según el cual Portugal reconocía a Isabel la Católica como reina de Castilla. También fue de gran importancia el **Tratado de Tordesillas** (1494) en el que Castilla y Portugal delimitaron sus respectivas áreas de expansión marítima.

Los Reyes Católicos elaboraron una compleja **política matrimonial** que tenía como función atraer a Portugal para unirlo a los otros reinos de la Corona y aislar Francia. Por ello, los hijos de los Reyes Católicos se casaron con varias familias reales europeas:

- Isabel y María se casaron con Manuel I de Portugal.
- Catalina de Aragón se casó con Enrique VIII de Inglaterra
- Juan se casó con Margarita de Austria y Juana la Loca con Maximiliano de Austria.

Esta política matrimonial produjo al final la gran herencia política de Carlos I.

Organización del Estado: instituciones de gobierno.

Los Reyes Católicos mantuvieron la **independencia institucional** de cada uno de sus reinos, lo cual les exigió gobernar los diferentes territorios de un modo también diferente.

Respecto a las instituciones de gobierno, no crearon ninguna nueva o completamente original, sino que hicieron uso de las **instituciones medievales** ya existentes adaptándolas a las nuevas necesidades y siempre con el objetivo de reforzar el poder monárquico. Así ocurrió, por ejemplo con los virreinos, institución de la Corona de Aragón que pronto sería extendida a los nuevos territorios americanos de Castilla.

El Consejo Real de Castilla (posteriormente denominado **Consejo de Castilla**) se siguió reuniendo, pero las nuevas necesidades de una monarquía cada vez más compleja condujo al establecimiento de los **Consejos Especializados** de gobierno (Inquisición, Órdenes Militares, Aragón, Militar, etc). Además los nobles fueron desplazados de éstos y fueron sustituidos por juristas especializados..

La **Administración de Justicia** fue uno de los puntos fuertes de la nueva administración. Frente a la Audiencia itinerante, los Reyes católicos aumentaron el número de tribunales superiores y fijaron su residencia en un lugar determinado: **dos chancillerías** (Valladolid y Granada) y **dos audiencias** (Santiago y Sevilla), además situaron otra audiencia al frente de cada reino de la Corona de Aragón y de Navarra.

Los Reyes Católicos fueron capaces de superar la difícil situación que las monarquías peninsulares habían tenido en sus respectivos reinos. Buena parte de éste éxito se debe a que consiguieron la **pacificación social** ansiada por una población cansada de desórdenes.

En dicha pacificación fue vital el establecimiento de la **Santa Hermandad** en las **Cortes de Madrigal** de 1476. La Santa Hermandad se basaba en las hermandades formadas por los municipios como organismos para defenderse del bandolerismo. La Santa Hermandad encuadraba a todas estas hermandades en una organización común pero que sería financiada por los propios municipios. La función esencial de la Hermandad era luchar contra el bandolerismo y los desórdenes sociales, para ello recibía atribuciones policiales y judiciales (justicia rigurosa y rápida) hasta 1498, asimismo sirvió como refuerzo para el ejército en la Guerra de Granada.

Resolución del **conflicto Remensa** en Cataluña. La Capitulación de Pedralbes (1472) puso fin a la Primera Guerra Remensa, pero no había solucionado la causa del problema, por ello en 1484 comenzó una Segunda Guerra Remensa. Fernando el Católico se puso claramente a favor de la nobleza y aplastó la rebelión. Sin embargo, en 1486 decretó la **Sentencia Arbitral de Guadalupe** que acababa con los malos usos que habían provocado la guerra y por tanto convertía en campesinos libres a los remensas. A cambio, la nobleza recibía una compensación económica.

La Alta Nobleza castellana había sido durante los siglos XIV y XV un factor constante de inestabilidad y desafío a la monarquía autoritaria. La política de los Reyes Católicos hacia la nobleza apartaba a ésta de los principales resortes del poder político (éstos serían ocupados por juristas especializados). Por el contrario, la monarquía aseguraba el poder social y económico de la nobleza. Así, por ejemplo, en las **Cortes de Toro** de 1505 se institucionalizó el **Mayorazgo** como base fundamental del Señorío Territorial.

El control municipal fue otro de los capítulos importantes de la nueva monarquía. Así, en las **Cortes de Toledo** de 1480 extendieron la figura del **corregidor** a un gran número de municipios. El corregidor era un juez en primera instancia y agente real que gobernaba los principales municipios junto al regimiento (es decir los representantes de la oligarquía local).

Los Reyes Católicos reunieron pocas veces a las Cortes de la Corona de Aragón, en cuanto a las de Castilla, éstas tenían más que ofrecer y eran más sumisas, no obstante, entre 1481 y 1498 no las reunieron ni una sola vez. Esta fue

otra manera de marginar a la alta nobleza del poder político, pues sí que se reunieron con los representantes de las ciudades.

La **Política Religiosa** de los Reyes Católicos acabó con la tradicional tolerancia religiosa entre cristianos, judíos y musulmanes. Dada la importancia de la religión en la definición del sistema político (el rey recibe su poder de Dios), la monarquía autoritaria necesitaba la **uniformidad religiosa**.

En 1492 se decretó la **expulsión de los judíos** que no se convirtieran al cristianismo (marcharon unos 100.000). Asimismo, y a pesar de que las capitulaciones con el Reino de Granada prometían respetar a los musulmanes de Granada, éstos fueron acosados por las autoridades hasta tal punto que se rebelaron entre 1499 y 1501. Entre 1501-02 **se expulsó a los mudéjares** (musulmanes).

Muchos de los judíos (conversos) y musulmanes (moriscos) que decidieron convertirse en cristianos nuevos continuaron en secreto con sus prácticas religiosas anteriores. Por ello, los Reyes Católicos obtuvieron de los papas la institucionalización de la **Inquisición** o Tribunal del Santo Oficio. Este perseguiría a los herejes que no respetaban la ortodoxia católica. Además, la Inquisición se convirtió en un organismo de poder para la Corona, que tenía el poder de nombrar a los inquisidores y que podía actuar en cualquiera de sus reinos sin preocuparse por fueros o fronteras.